

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2023/1587** *Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes para el año 2023.*

#### **Anuncio**

Con fecha de 17 de marzo 2023 por el Sr. Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, se ha dictado Resolución núm. 220, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Cultura y Deportes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Propuesta del Director del Área de Cultura y Deportes, relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Cultura y Deportes, del siguiente tenor literal:

#### **PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2023 DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES**

La presente propuesta tiene por objeto establecer el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Cultura y Deportes, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2023.

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, en su artículo 35.5, se hace eco de este contenido del Reglamento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones como un instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2023, el Área de Cultura y Deportes

ha procedido a la elaboración de este Plan Estratégico, comprensivo de las líneas de subvención establecidas y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo ello, se propone el siguiente Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023, del Área de Cultura y Deportes, cuyo texto es el que sigue:

## **1 Marco Normativo**

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

1.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (L. G. S. ) (BOE nº276, de 18 de noviembre de 2003).

1.2 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (R. L. G. S) (BOE, nº176, de 25 de julio de 2005).

1.3 Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2023.

## **2 Ámbito**

El ámbito de aplicación de este Plan abarca el Área de Cultura y Deportes y en consecuencia comprende las subvenciones a otorgar con cargo a las aplicaciones presupuestarias de dicha Área, previstas en el Presupuesto General de la Diputación para el año 2023.

El Plan abarca todas las subvenciones, con independencia del procedimiento para su concesión; procedimientos que se determinan de conformidad con lo previsto en la L. G. S. , el R. L. G. S y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2023, y que son los siguientes:

2.1 Régimen de Concurrencia.

2.1.1 Concurrencia Competitiva. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación, de acuerdo con los criterios de otorgamiento previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2.1.2 Concurrencia no competitiva. Se entenderá el procedimiento mediante el cual, por el objeto y la finalidad de la subvención y, dentro de los límites presupuestarios, no sea necesario realizar la comparación y prelación de las solicitudes presentadas. La concesión de las subvenciones se realizará en atención al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de determinados requisitos o condiciones previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2.2 Concesión directa.

La concesión directa deberá utilizarse de conformidad con lo establecido en L. G. S. , R. D. L. G. S y B. E. P. , para aquellas subvenciones cuyo otorgamiento venga impuesto por una norma de rango legal, para los casos en los que se acrediten razones de interés público, social, económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y para aquellas

que estén previstas nominativamente en los presupuestos.

En cuanto al órgano competente para la concesión de subvenciones, será la Junta de Gobierno, para la concesión directa de subvenciones de cuantía superior a 10. 000,00 €, siempre que no figuren en el Presupuesto de forma nominativa o que la inclusión del crédito nominativo se haya producido mediante expediente de modificación que no haya sido aprobado por el Pleno.

Corresponderá al Presidente o Diputado/a en quien delegue, con independencia de la cuantía, la concesión de las subvenciones mediante convocatoria, así como la concesión directa de subvenciones, limitándose esta competencia a aquellas cuya cuantía no supere 10. 000,00 euros, cuando no figuren de forma nominativa en el Presupuesto, y las de cualquier cuantía cuando figuren en el Presupuesto nominalmente, con independencia de que estén previstas inicialmente en el presupuesto o que su inclusión se produzca a través del oportuno expediente de modificación de créditos cuya aprobación sea competencia del Pleno de la Corporación.

Será competente para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones el órgano que se designe en las correspondientes convocatorias de subvenciones del Área de Cultura y Deportes.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso del que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

### **3 Objetivos Estratégicos**

El objetivo general del Plan Estratégico de Subvenciones es el fomento y la promoción de la actividad cultural y deportiva de la Provincia, posibilitando el acceso y el ejercicio de dichas actividades, a través del aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio y de la dinamización de los agentes sociales, culturales y deportivos que en este marco territorial operan. Todo ello bajo criterios de equilibrio territorial, apoyo a iniciativas singulares e igualdad de oportunidad para el ejercicio activo de la cultura y el deporte.

Para la consecución de este objetivo general se proponen numerosas líneas de actuación de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

3.1 Hacer patente la clara vocación municipalista de la Diputación Provincial a través del apoyo expreso a las iniciativas locales a través de los Planes de Animación Cultural y Desarrollo Deportivo o de la asistencia técnica y económica a los Ayuntamientos.

3.2 Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural y deportivo.

3.3 Impulsar actividades de ámbito supramunicipal con carácter general.

3.4 Apoyar los eventos culturales y deportivos de las Comarcas que identifican a las mismas y contribuyen a su vertebración e identidad.

3.5 Promover los Planes de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva como instrumentos de apoyo a las iniciativas locales y desarrollo del espíritu comarcal.

3.6 Propiciar las iniciativas ciudadanas en acciones culturales y deportivas así como fomentar la afición y el voluntariado cultural y deportivo.

3.7 Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales y deportivas, al igual que fomentando su asociacionismo.

3.8 Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso a emprendedores que tienen su

actividad en la cultura y el deporte.

3.9 Promover el deporte base y el deporte para todos.

#### **4 Vigencia**

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2023.

En el supuesto que, concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que resulten coincidentes con lo previsto en el Presupuesto del ejercicio en curso.

#### **5 Periodo de ejecución**

El periodo de ejecución general de las actividades y programas subvencionados por el Área será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. De acuerdo con las circunstancias especiales que concurran en determinadas materias, en la convocatoria o en el acto de concesión se podrá determinar otro periodo diferente al anteriormente señalado.

#### **6 Seguimiento y evaluación**

El seguimiento y evaluación de los resultados derivados de la aplicación del presente Plan será realizado por la Dirección del Área. Finalizado el Plan Estratégico de Subvenciones, la Dirección de Área elaborará un informe de evaluación final.

La Dirección del Área ha informado sobre los resultados del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 con fecha 09 de marzo 2023 siendo el resultado de la evaluación final de las diferentes líneas de actuación el siguiente:

### **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2022 DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES**

Por Resolución número 106, de 17 de marzo de 2022, suscrita por el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, D. Ángel Vera Sandoval, publicado en el BOP de Jaén nº55, de fecha 22 de marzo de 2022 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, ejercicio 2022.

Durante su vigencia ha sufrido modificaciones en virtud de resolución 529 de fecha 27 de octubre de 2022 (BOP nº 216, de fecha 09 de noviembre de 2022), 530 de 27 de octubre de 2022 (rect. error resol 540 de 07-11-2022) (BOP nº 220, de fecha 15 de noviembre de 2022), suscritas por el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, D. Ángel Vera Sandoval, según lo establecido en el artículo 35. 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022.

El presente informe se emite en cumplimiento del apartado 6 del citado Plan Estratégico y contiene las distintas líneas de actuación con su grado de ejecución.

**LÍNEA ESTRATÉGICA UNED:** Aprobada por Resolución del Diputado delegado de Cultura y Deportes número 106, de 17 de marzo 2022, publicado en el BOP nº55, de fecha 22 de marzo de 2022.

**1. Ayudas de Estudio Alumnos Centro Asociado UNED "Andrés de Vandelvira"**

<b>Denominación</b>	<b>Convenio Centro Asociado UNED "Andrés de Vandelvira" para concesión de ayudas de estudio alumnos curso 2021/2022.</b>	
Presupuesto	22. 500,00 €	Ejecutado: 14. 250,00 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 610. 3261. 42391	
Indicadores	Número de Alumnos Becados: 95	

**LÍNEA ESTRATÉGICA CULTURA:** aprobada por Resolución del Diputado delegado de Cultura y Deportes número 106, de 22 de marzo de 2022, publicado en el BOP nº55, de fecha 22 de marzo de 2022.

**1. Convenio Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado de Baeza para la realización de Actividades Culturales**

<b>Denominación</b>	<b>Convenio UNIA, sede Antonio Machado de Baeza Actividades Culturales</b>	
Presupuesto	7. 140,00 €	Ejecutado: 0 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 610. 3340. 45102	
Indicadores	Número de acciones desarrolladas: 0 Número aproximado de asistentes: 0	

**2. Subvenciones a Ayuntamientos para realización Eventos Especial Interés Cultural**

<b>Denominación</b>	<b>Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural</b>	
Presupuesto	218. 277,90 €	Ejecutado: 209. 336,82 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 610. 3340. 46204	
Indicadores	Número de ayuntamientos beneficiarios: 71 Número de actividades desarrolladas: 91	

**3. Planes Locales de Actividades Culturales a favor de Ayuntamientos de la Provincia.**

<b>Denominación</b>	<b>Convocatoria de subvenciones de Planes Locales de Actividades Culturales, ejercicio 2022</b>	
Presupuesto	727. 500,00 €	Ejecutado: 695. 697,53 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 610. 3340. 46206: 720. 000€ 2022. 610. 3340. 46901: 7. 500,00 €	

Denominación	Convocatoria de subvenciones de Planes Locales de Actividades Culturales, ejercicio 2022
Indicadores	Número de Ayuntamientos beneficiarios: 93 Número de actividades desarrolladas dentro de los Planes Locales de Cultura: 607 - Recreaciones históricas, charangas, pasacalles, cabalgatas: 102. - Bandas de música: 80. - Teatro: 108. - Danza, baile música tradicional, folklore: 15 - Grupos rocieros, coros, tunas: 9. - Copla, flamenco: 30. - Presentaciones, exposiciones, premios, certámenes, concursos: 21. - Animación infantil juvenil, talleres, concursos, Cuentacuentos: 81. - Orquesta verbena, conciertos de música: 127. - Coral, ópera, música clásica: 12. - Promoción disco, publicaciones o recitales música: 12. - Otros: 22.

**4. Convenio de colaboración con el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén para realización edición 2022 Festival de Otoño.**

Denominación	Convenio de Colaboración con el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén para la realización edición 2022 Festival de Otoño.	
Presupuesto	30. 750,00 €	Ejecutado: 30. 750,00 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 610. 3340. 46900	
Indicadores	Número de acciones desarrolladas: 21	

**5. Convenio Asociación Provincial Cronistas Oficiales "Reino de Jaén". Realización de actividades de estudio y difusión históricas locales.**

Denominación	Convenio Asociación Provincial Cronistas Oficiales "Reino de Jaén". Realización de actividades de estudio y difusión históricas locales	
Presupuesto	6. 000,00 €	Ejecutado: 6. 000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 610. 3340. 48902	
Indicadores	Número de actividades realizadas: 12	

**6. Subvenciones a Entidades y Asociaciones Culturales.**

Denominación	Subvenciones a Entidades y Asociaciones Culturales.	
Presupuesto	50. 000,00 €	Ejecutado: 39. 485,59 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 610. 3340. 48903	
Indicadores	Número de solicitantes: 62 Municipios participantes: 18 Número de actividades desarrolladas: 107	

**7. Convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres para la realización del Festival "Folk del Mundo".**

<b>Denominación</b>	<b>Convenio de Colaboración con la Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres para la realización del Festival "Folk del Mundo" 2022.</b>	
Presupuesto	45. 000,00 €	Ejecutado: 45. 000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 610. 3340. 48904	
Indicadores	Número de acciones desarrolladas: 21. Número aproximado de asistentes: 9. 000.	

**8. Convenio de colaboración con la Asociación "Amigos de la Música de Úbeda" para la realización del Festival Internacional de Música y Danza "Ciudad de Úbeda".**

<b>Denominación</b>	<b>Convenio de colaboración con la Asociación "Amigos de la Música de Úbeda" para la realización del Festival Internacional de Música y Danza "Ciudad de Úbeda" 2022</b>	
Presupuesto	60. 000,00 €	Ejecutado: 60. 000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2021. 610. 3340. 48906	
Indicadores	Número de acciones desarrolladas: 27 Número aproximado de asistentes: 12. 000	

**9. Plan de Comarcalización de la Acción Cultural:** Línea modificada por resolución del diputado delegado de Cultura y Deportes núm. 530 (rect. error material resol 540 de 07-11-2022) publicado en el BOP nº220, de fecha 15 de noviembre de 2022.

<b>Denominación</b>	<b>Plan de Comarcalización de la Acción Cultural</b>		
Presupuesto	160. 985,80 €	Ejecutado: 160. 985,80 €	
Aplicaciones Presupuestarias	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA SUR	2022. 610. 3340. 48924	17. 915,30 €
	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA LOMA Y LAS VILLAS	2022. 610. 3340. 48925	14. 372,00 €
	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA EL CONDADO	2022. 610. 3340. 48926	19. 573,00 €
	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPIÑA NORTE DE JAÉN (PRODECAN)	2022. 610. 3340. 48927	58. 380. 50 €
	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA DE SEGURA	2022. 610. 3340. 48928	17. 719,50 €
	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA MÁGINA	2022. 610. 3340. 48929	15. 824,50 €
	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA CAZORLA	2022. 610. 3340. 48930	17. 201,00 €
Indicadores	Número de gestores contratados: 9 Número de participantes y asistentes: 44. 500 Número de planes comarcales desarrollados: 7		

**10. Convenio de Colaboración con la Federación Provincial de Peñas Flamencas de Jaén para la realización del “Círculo El Flamenco por las Peñas” edición 2022.**

<b>Denominación</b>	<b>Convenio de colaboración con la Federación Provincial de Peñas Flamencas “Círculo El Flamenco por las Peñas” edición 2022</b>		
Presupuesto	10. 000,00 €	Ejecutado:	10. 000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 610. 3340. 48920		
Indicadores	Número de Peñas Flamencas participantes: 14 Número aproximado de asistentes: 742		

**LÍNEA ESTRATÉGICA DEPORTES:** aprobada por Resolución del Diputado delegado de Cultura y Deportes número 106, de 22 de marzo de 2022, publicado en el BOP nº55, de fecha 22 de marzo de 2022.

**1. Plan de Cooperación Municipal Deportiva**

<b>Denominación</b>	<b>Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia y los Organismos Autónomos de ellos dependientes para la realización del Plan Local de Actividades Deportivas 2022.</b>		
Presupuesto	673. 000,00 €	Ejecutado	636. 000 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 650. 3410. 46206 603. 000 € 2022. 650. 3410. 46900 33. 000 €		
Indicadores	Números de Planes Locales Desarrollados	92	
	Número de actividades desarrolladas dentro de los Planes Locales:	309	
	- Grupo de Escuelas Deportivas Municipales:	89	
	- Juegos Deportivos Municipales (Competiciones):	24	
	Actividades Populares organizadas por Ayuntamientos:	97	
	- Eventos de Especial Interés:	47	
- Actividades en el Medio Natural	23		
- Actividades Deportivas orientadas a la prevención de enfermedades	14		
- Actividades Deportivas para Grupos de Especial Atención	15		

**2. Subvenciones Ayuntamientos realización Eventos Deportivos Especial Interés relacionados con el Motor**

<b>Denominación</b>	<b>Subvenciones Ayuntamientos, realización Eventos Deportivos Especial Interés relacionados con el Motor</b>		
Presupuesto	2. 000,00 €	Ejecutado	0 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 650. 3410. 46205		
Indicadores	Número de proyectos atendidos	0	
	Número aproximado de asistentes	0	



**3. Plan de Comarcalización de la Acción Deportiva:** Línea modificada por resolución del diputado delegado de Cultura y Deportes núm. 530 (rect. error material resol 540 de 07-11-2022) publicado en el BOP nº220, de fecha 15 de noviembre de 2022.

Denominación	Plan de Comarcalización de la Acción Deportiva.		
Presupuesto	160. 985,80 €	Ejecutado	160. 985,80 €
Aplicaciones Presupuestarias	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA SUR	2022. 650. 3410. 48924	17. 915,30 €
	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA LOMA Y LAS VILLAS	2022. 650. 3410. 48925	14. 372,00 €
	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA EL CONDADO	2022. 650. 3410. 48926	19. 573,00 €
	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPIÑA NORTE DE JAÉN (PRODECAN)	2022. 650. 3410. 48927	58. 380. 50 €
	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA DE SEGURA	2022. 650. 3410. 48928	17. 719,50 €
	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA MÁGINA	2022. 650. 3410. 48929	15. 824,50 €
	CONVENIO CON ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA CAZORLA	2022. 650. 3410. 48930	17. 201,00 €
Indicadores	Número de Gestores Deportivos contratados		9
	Número de participantes asistentes		4. 763
	Número de planes comarcales de actividades deportivas desarrollados		7

**4. Plan de Cooperación con Entidades Deportivas**

Denominación	Fomento y promoción de las iniciativas deportivas en la provincia de Jaén del tejido asociativo, clubes, federaciones y particulares.		
Presupuesto	50. 000,00 €	Ejecutado	50. 000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 650. 3410. 48905		
Indicadores	Número de proyectos realizados		27
	Número de participantes en las actividades		4881

**5. Plan de Cooperación con Entidades Deportivas, Copas Diputación:** Línea modificada por resolución del Diputado delegado del Área de Cultura y Deportes núm. 529 de 27 de octubre de 2022 y publicada en el BOP núm. 216 de 9 de noviembre 2022.

Denominación	Convenio con la Real Federación Andaluza de Fútbol para el proyecto Fútbol total		
Presupuesto	35. 000 €	Ejecutado	35. 000 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 650. 3410. 48913		
Indicadores	Número de deportistas atendidos.		En ejecución
	Número de actuaciones celebradas.		En ejecución

**6. Convenio con Real Jaén Club de Fútbol SAD, para la organización del Trofeo de Fútbol “El Olivo”**

Denominación	Fomento del deporte del Fútbol.		
Presupuesto	6. 000,00 €	Ejecutado	0 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 650. 3410. 47900		
Indicadores	Celebración del Trofeo de Fútbol “El Olivo”	No	
	Equipos de categorías base inscritos en competiciones federadas.	No	

**7. Convenio Federación Española de Ajedrez para la organización de un Torneo de ámbito nacional.**

Denominación	Festival de Ajedrez de Linares 2021		
Presupuesto	100. 000,00 €	Ejecutado	100. 000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 650. 3410. 48908		
Indicadores	Número de Campeonatos de España celebrados	5	
	Número de deportistas participantes	510	

**8. Convenio con la Real Federación Española de Atletismo para la realización del Meeting Internacional de Atletismo, Jaén Paraíso Interior- XXIV Memorial Francisco Ramón Higuera.**

Denominación	Convenio Real Federación Española de Atletismo para la realización del Meeting Internacional de Atletismo “Jaén Paraíso Interior “ XXV Memorial Francisco Ramón Higuera”		
Presupuesto	130. 000,00 €	Ejecutado	125. 000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 650. 3410. 48910		
Indicadores	Celebración del Meeting Internacional de Atletismo “Jaén Paraíso Interior – XXV Memorial Francisco Ramón Higuera”.	Sí	
	Número de pruebas realizadas	25	
	Número de deportistas participantes, nacionales e internacionales.	128 (68 nacionales; 60 internacionales)	

**9. Convenio Club Jaén Fútbol Sala para la Organización del Trofeo “El Olivo”**

Denominación	Convenio con el Club Jaén Fútbol Sala para organización del Trofeo de Fútbol Sala “El Olivo”		
Presupuesto	8. 000,00 €	Ejecutado	0 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 650. 3410. 48901		
Indicadores	Celebración del Trofeo de Fútbol Sala “El Olivo”	Sí	
	Equipos participantes y categoría en la que militan.	Jaén Paraíso Interior F. S y FC Barcelona. 1ª división LNFS	
	Resultado y lugar de celebración.	2-4. Olivo Arena (Jaén)	

**10. Convenio colaboración con Fundación Andalucía Olímpica, Plan Andalucía Olímpica y Plan Paralímpicos**

Denominación	Convenio Fundación Andalucía Olímpica para el Plan Andalucía Olímpica y Plan Paralímpicos Andaluces.		
Presupuesto	6. 502,50 €	Ejecutado	6. 502,50 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 650. 3410. 48903		
Indicadores	Número de becados en el Plan Andalucía Olímpica.	139	
	Número de becados en el Plan Paralímpico Andaluz.	8	

**11. Plan Jaén Provincia Cardioprotégida.**

Denominación	Adquisición de Desfibriladores Semiautomáticos para los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén.		
Presupuesto	149. 059,90€	Ejecutado	149. 059,90€
Aplicación Presupuestaria	2022. 650. 3420. 76200		
Indicadores	Número de desfibriladores adquiridos	151	
	Número de solicitudes de aytos.	91	

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2023, DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES.**

**LÍNEA ESTRATÉGICA UNED**

**1. Convenio Centro Asociado UNED “Andrés de Vandelvira” para concesión ayudas de estudio Alumnos curso 2022/2023.**

Línea Estratégica	Centro Asociado UNED “Andrés de Vandelvira”
Descripción	Colaboración financiera en la concesión de ayudas al estudio durante el curso 2022/2023.
Denominación	Convenio Centro Asociado U. N. E. D “Andrés de Vandelvira” para concesión de ayudas de estudio alumnos curso 2022/2023.
Procedimiento	Concesión directa.
Instrumento	Convenio.
Objetivos Estratégicos	Intensificar las relaciones de la Diputación Provincial con el Centro Asociado U. N. E. D “Andrés de Vandelvira” en la Provincia de Jaén tanto en la promoción educativa y cultural de los vecinos y vecinas de la provincia de Jaén, como en el intercambio de experiencias y conocimientos para conseguir el progreso social que el acceso a la educación proporciona así como su repercusión en el desarrollo cultural y económico de la Provincia de Jaén.
Objetivos Específicos	Apoyar financieramente al Centro Asociado UNED “Andrés de Vandelvira” para desarrollar un programa de ayudas al estudio para los alumnos del centro en cualquier titulación oficial.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 30 de septiembre de 2023.
Destinatarios	Alumnos y Alumnas matriculados durante el curso 2022/2023 en el Centro Asociado UNED, “Andrés de Vandelvira”.
Presupuesto	22. 500,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2023. 610. 3261. 42391
Indicadores	Número de alumnos becados.

**LÍNEA ESTRATÉGICA COMARCALIZACIÓN**

**1. Plan de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva**

Línea Estratégica	Comarcalización		
Descripción	Desarrollo de un Plan Comarcal de la Acción Cultural y Deportiva para el ejercicio 2023, dado que la promoción del desarrollo territorial no se puede concebir sin la promoción de la cultura y el deporte.		
Denominación	Convenios con las 7 ADRS para el Plan de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva.		
Procedimiento	Concesión directa		
Instrumento	Convenio		
Objetivos Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Impulsar actividades de ámbito supramunicipal con carácter general.</li> <li>-Apoyar eventos culturales y deportivos de las Comarcas que identifican a las mismas y que contribuyen a su vertebración e identidad.</li> <li>-Promover Planes de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva como instrumentos de apoyo a las iniciativas locales y desarrollo de la cohesión comarcal.</li> </ul>		
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Planes y Programas de animación y fomento de la lectura.</li> <li>-Planes y Programas de fomento de la actividad física y deportiva.</li> <li>-Eventos Culturales y Deportivos de la Comarca.</li> <li>-Catálogos de Artistas y creadores de la Comarca.</li> <li>-Certámenes y Premios Culturales.</li> <li>-Programas culturales y deportivos de la Diputación Provincial de Jaén.</li> <li>-Encuentros comarcales y otras actividades análogas.</li> <li>-Agenda Cultural y Deportiva de la Comarca.</li> <li>-Actuaciones de los consejos comarcales.</li> <li>-Cooperación en el desarrollo de los eventos culturales organizados en los respectivos territorios y que determine la Diputación, bajo la supervisión del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Deportes.</li> <li>-Las actividades de referencia contarán con la colaboración de los gestores culturales dependientes de los respectivos ADRS, que atenderán las mismas según el perfil exigido.</li> </ul>		
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023		
Destinatarios	Ayuntamientos y colectivos de las Comarcas de la Provincia		
Presupuesto	321. 971,60 €		
Aplicaciones Presupuestarias	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra Sur	2023. 610. 3340. 48912 2023. 650. 3410. 48912	17. 915,30 € 17. 915,30 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de La Loma y Las Villas	2023. 610. 3340. 48912 2023. 650. 3410. 48912	14. 372,00 € 14. 372,00 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca El Condado	2023. 610. 3340. 48912 2023. 650. 3410. 48912	19. 573,00 € 19. 573,00 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo de La Campiña Norte de Jaén (PRODECAN)	2023. 610. 3340. 48912 2023. 650. 3410. 48912	58. 380,50 € 58. 380,50 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra de Segura	2023. 610. 3340. 48912 2023. 650. 3410. 48912	17. 719,50 € 17. 719,50 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra Mágina	2023. 610. 3340. 48912 2023. 650. 3410. 48912	15. 824,50 € 15. 824,50 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra Cazorra	2023. 610. 3340. 48912 2023. 650. 3410. 48912	17. 201,00 € 17. 201,00 €

Línea Estratégica	Comarcalización
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de gestores comarcales intervinientes. Número de participantes y asistentes. Número de planes comarcales de actividades culturales y deportivos desarrollados.

## LÍNEA ESTRATÉGICA CULTURA

### 1. Convenio Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado de Baeza para la realización de Actividades Culturales.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración financiera en la programación de actividades culturales enmarcadas dentro de los cursos de verano a realizar durante el presente ejercicio por la Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado de Baeza.
Denominación	Convenio UNIA, sede Antonio Machado de Baeza Actividades Culturales.
Procedimiento	Concesión directa.
Instrumento	Convenio.
Objetivos Estratégicos	-Incorporar nuevo público (jóvenes) a la oferta cultural provincial. - Cooperar con la institución académica en el desarrollo de actividades culturales para nuestra Provincia.
Objetivos Específicos	-Potenciar la incorporación del mundo universitario a la actividad cultural y fomentar en los mismos la vocación y la afición por las distintas disciplinas culturales que se programan.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.
Destinatarios	La Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado de Baeza.
Presupuesto	7. 140,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2023. 610. 3340. 45102
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de actividades realizadas. Número aproximado de asistentes.

### 2. Subvenciones a Ayuntamientos para realización Eventos Especial Interés Cultural.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Apoyo a iniciativas que se lleven a cabo encaminadas al fomento y la promoción cultural de la Provincia, valorándose especialmente aquellos eventos culturales que tengan una clara repercusión económica y social.
Denominación	Subvenciones a Ayuntamientos para realización de Eventos de Especial Interés Cultural.
Procedimiento	Concurrencia Competitiva

Línea Estratégica	Cultura
Instrumento	Resolución
Objetivos Estratégicos	Actuar sobre el equilibrio territorial de los eventos culturales que destacan en la Provincia. Apoyar las programaciones culturales locales con repercusión provincial constatada.
Objetivos Específicos	Afianzar la imagen cultural de la Provincia a través de los distintos eventos.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.
Destinatarios	Ayuntamientos de la Provincia.
Presupuesto	218. 277,90 €.
Aplicación Presupuestaria	2023. 610. 3340. 46204
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de Ayuntamientos beneficiarios. Número de actividades desarrolladas en el marco de la convocatoria.

### 3. Planes Locales de Actividades Culturales a favor de Ayuntamientos de la Provincia.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Realización de un adecuado desarrollo cultural en nuestra Provincia y posibilitar el acceso a la cultura a todos los ciudadanos. Para ello la Diputación Provincial convoca a todos los Ayuntamientos de la Provincia para la realización de planes culturales que financien actividades culturales.
Denominación	Convocatoria de Subvenciones de Planes Locales de Actividades Culturales y Subvenciones a Organismos Autónomos actividades culturales.
Procedimiento	Concurrencia no competitiva.
Instrumento	Convocatoria
Objetivos Estratégicos	Apoyar financieramente a los Ayuntamientos en sus programaciones culturales. Reforzar las políticas municipales en materia cultural.
Objetivos Específicos	Apoyar y orientar la realización de un adecuado y equilibrado desarrollo cultural en nuestra Provincia y posibilitar el acceso a la cultura a todos los ciudadanos y ciudadanas.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.
Destinatarios	Los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén y el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén.
Presupuesto	727. 500,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2023. 610. 3340. 46206: 720. 000,00 € 2023. 610. 3340. 46901: 7. 500,00 €
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de Ayuntamientos beneficiarios. Número de actividades desarrolladas en el marco de la convocatoria.

**4. Convenio con el Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas del Ayuntamiento de Jaén para la realización de la edición 2023 del “Festival de Otoño”.**

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Convenio con el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén para la realización de actividades culturales.
Denominación	Convenio de colaboración con el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén para la realización de la edición 2022 del “Festival de Otoño”.
Procedimiento	Concesión directa
Instrumento	Convenio
Objetivos Estratégicos	Hacer posible un adecuado desarrollo cultural en nuestra Provincia y posibilitar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos y ciudadanas.
Objetivos Específicos	Definir los términos de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén, para el desarrollo del programa “Festival de Otoño 2023”.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre 2023
Destinatario	Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén.
Presupuesto	30. 750,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2023. 610. 3340. 46900
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de actividades realizadas. Número aproximado de asistentes.

**5. Convenio Asociación Provincial Cronistas Oficiales “Reino de Jaén”. Realización de actividades de estudio y difusión históricas locales.**

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración financiera para la realización de actividades de estudio y difusión históricas locales.
Denominación	Convenio de Colaboración con la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales “Reino de Jaén” para la realización de actividades de estudio y difusión históricas locales.
Procedimiento	Concesión directa
Instrumento	Convenio
Objetivos Estratégicos	Promoción de actividades que fomenten las investigaciones locales.
Objetivos Específicos	Incentivar las actividades de estudio y difusión histórica locales.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre 2023
Destinatario	Asociación Provincial Cronistas Oficiales “Reino de Jaén”
Presupuesto	6. 000,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2023. 610. 3340. 48902
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de actividades realizadas.

**6. Subvenciones a Entidades y Asociaciones Culturales**

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Subvencionar con carácter general el fomento y promoción de la actividad cultural de la provincia de Jaén. En especial, se considerarán actividades subvencionables, las que tengan como destino la realización de algunas de las expresiones culturales que se indican: Artes Escénicas, Artes Plástica, Promoción de las Artes y Tradiciones Populares, Difusión de la Cultura y Edición y publicación bibliográfica de contenido cultural.
Denominación	Subvenciones a Entidades y Asociaciones Cultura
Procedimiento	Régimen de concurrencia competitiva.
Instrumento	Convocatoria
Objetivos Estratégicos	-Fomento de las Artes Escénicas, entendidas estas como el estudio y la práctica de toda forma de expresión capaz de inscribirse en el universo del Teatro, el Cine, la Música y la Danza. -Fomento de las Artes Plásticas. -Promoción de las Artes Tradicionales Populares, entendiéndose las mismas, como el estudio, la práctica y conservación de artes y costumbres populares en la provincia. -Difusión de la Cultura, entendiéndose la misma como el diseño o la creación de instrumentos, soportes o plataformas que componen el uso de nuevas tecnologías que promuevan la cultura provincial, ya sea de ámbitos sectoriales o generales. -Edición y publicación bibliográfica de contenido cultural.
Objetivos Específicos	-Apoyar la afición por la cultura y las artes. -Apoyar la iniciativa de nuevos artistas.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.
Destinatarios	Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro y particulares.
Presupuesto	40. 000,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2023. 610. 3340. 48903
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de solicitantes. Número de actividades desarrolladas en el marco de la convocatoria.

**7. Convenio de Colaboración con la Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres para la realización del Festival “Folk del Mundo”**

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración con la Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres para la realización del festival “Folk del Mundo 2023”.
Denominación	Convenio de Colaboración con la Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres para la realización del Festival “Folk del Mundo 2023”.
Procedimiento	Concesión directa
Instrumento	Convenio
Objetivos Estratégicos	Recoger, mantener, proteger y fomentar la riqueza folklórica y cultural y difundir expresiones culturales de otros países.
Objetivos Específicos	Fomentar la organización y desarrollo del Festival Folk del Mundo.



Línea Estratégica	Cultura
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre 2023.
Destinatario	Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres.
Presupuesto	45. 000,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2023. 610. 3340. 48904
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de actividades realizadas. Número aproximado de asistentes.

**8. Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Amigos de la Música de Úbeda para la realización del “Festival Internacional de Música y Danza Ciudad de Úbeda”.**

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración con la Asociación Cultural Amigos de la Música de Úbeda, para la realización del “Festival de Música y Danza Ciudad de Úbeda, edición 2023.
Denominación	Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Amigos de la Música de Úbeda, para la realización del “Festival Internacional de Música y Danza Ciudad de Úbeda, edición 2023.
Procedimiento	Concesión directa
Instrumento	Convenio
Objetivos Estratégicos	La promoción y difusión de la música y la danza en todas sus modalidades y tendencias, así como la promoción de la ciudad de Úbeda y la Provincia.
Objetivos Específicos	Colaborar en la organización y desarrollo del “Festival Internacional de Música y Danza Ciudad de Úbeda, edición 2023.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre 2023.
Destinatario	Asociación Cultural Amigos de la Música de Úbeda.
Presupuesto	60. 000,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2023. 610. 3340. 48906
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de actividades realizadas. Número aproximado de asistentes.

**9. Convenio de Colaboración con la Federación Provincial de Peñas Flamencas de Jaén para la realización del “Círculo el Flamenco por las Peñas” edición 2023.**

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración financiera y técnica con la Federación Provincial de Peñas Flamencas, para el fomento y difusión del flamenco en nuestra provincia.
Denominación	Convenio de Colaboración con la Federación Provincial de Peñas Flamencas de Jaén, para la realización del “Círculo el Flamenco por las Peñas” edición 2023.
Procedimiento	Concesión directa

Línea Estratégica	Cultura
Instrumento	Convenio
Objetivos Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyar a los artistas jóvenes y a nuestros concursos provinciales</li> <li>-Realizar recitales, abiertos al público, en distintas Peñas Flamencas de la Provincia.</li> <li>-Contribuir a desarrollar y difundir el hacer flamenco de nuestra Provincia, así como promocionar nuestros/as cantaores/as y guitarristas.</li> <li>-Llevar el flamenco, como una muestra más de nuestra cultura, a los pueblos de la Provincia.</li> </ul>
Objetivos Específicos	Conservar la cultura popular provincial enraizada a través del arte flamenco.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre 2023
Destinatario	Federación Provincial de Peñas Flamencas de Jaén
Presupuesto	10. 000,00€
Aplicación Presupuestaria	2023. 610. 3340. 48920
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de Peñas Flamencas participantes. Número aproximado de asistentes.

#### 10. Subvenciones a Entidades y Asociaciones Flamencas

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Subvencionar con carácter general el fomento y promoción del arte flamenco en la provincia de Jaén. En especial, se considerarán actividades subvencionables, las que tengan como destino la realización de: veladas, festivales, encuentros y otras similares, así como aquellas actividades dirigidas a la conversación, divulgación e investigación del flamenco como expresión artística.
Denominación	Subvenciones a Entidades y Asociaciones Flamencas de la provincia de Jaén.
Procedimiento	Régimen de concurrencia competitiva.
Instrumento	Convocatoria
Objetivos Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fomento de las Artes Escénicas, entendidas estas como el estudio y la práctica de toda forma de expresión capaz de inscribirse en el universo del Teatro, el Cine, la Música y la Danza.</li> <li>-Fomento de las Artes Plásticas.</li> <li>-Promoción de las Artes Tradicionales Populares, entendiéndose las mismas, como el estudio, la práctica y conservación de artes y costumbres populares en la provincia.</li> <li>-Difusión de la Cultura, entendiéndose la misma como el diseño o la creación de instrumentos, soportes o plataformas que componen el uso de nuevas tecnologías que promuevan la cultura provincial, ya sea de ámbitos sectoriales o generales.</li> <li>-Edición y publicación bibliográfica de contenido cultural.</li> </ul>
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyar el flamenco, en cualquiera de sus formas de expresión, Cante, Toque y Baile en la provincia de Jaén.</li> <li>-Apoyar las iniciativas de nuevos artistas.</li> <li>-Fomentar el tejido asociativo relacionado con el flamenco.</li> <li>-Priorizar la visibilización de la mujer en el flamenco.</li> <li>- Favorecer el acceso al flamenco en el medio rural.</li> </ul>
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.

<b>Línea Estratégica</b>	<b>Cultura</b>
Destinatarios	Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines la promoción del arte flamenco.
Presupuesto	25. 000,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2023. 610. 3340. 48903
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de solicitantes. Número de actividades desarrolladas en el marco de la convocatoria.

## LÍNEA ESTRATÉGICA DEPORTES.

### Fichas de Líneas de actuación

#### 1. Plan de Cooperación Municipal Deportiva

<b>Línea Estratégica</b>	<b>Deportes.</b>
Descripción	Colaboración financiera y técnica en la programación de actividades deportivas con los municipios de la provincia durante el presente ejercicio.
Denominación	Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia para la realización del Plan Local de Actividades Deportivas 2020.
Procedimiento	Concurrencia no competitiva.
Instrumento	Convocatoria.
Objetivos Estratégicos	Hacer patente la clara vocación municipalista de la Diputación Provincial a través del apoyo expreso a las iniciativas locales a través de los Planes de Animación Cultural y Desarrollo Deportivo o de la asistencia técnica y económica a los ayuntamientos. Promover el Deporte Base y Deporte para Todos.
Objetivos Específicos	Favorecer un adecuado desarrollo deportivo en la provincia. Posibilitar el acceso al deporte a todos los ciudadanos. Fomentar la práctica de la actividad físico - deportiva como un elemento de calidad de vida. Promoción deportiva a través de los programas deportivos establecidos en los Planes Locales de Actividades Deportivas 2020.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Destinatarios	Los Ayuntamientos de la provincia de Jaén. Los organismos autónomos de los Ayuntamientos de Baeza, Jaén, Jódar y Orcera.
Presupuesto	640. 000,00 € 33. 000,00 €
Aplicaciones Presupuestaria	2023. 650. 3410. 46206 2023. 650. 3410. 46900
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Línea Estratégica	Deportes.
Indicadores	Número de planes locales desarrollados. Número de actividades desarrolladas dentro de los planes locales.

**2. Plan de Cooperación con Entidades Deportivas.**

Línea Estratégica	Deportes
Descripción	Fomento y promoción de la iniciativas deportivas en la provincia de Jaén del tejido asociativo, clubes, federaciones y particulares.
Denominación	Cooperación con Entidades Deportivas.
Procedimiento	Concurrencia competitiva.
Instrumento	Convocatoria.
Objetivos Estratégicos	Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural y deportivo. Propiciar iniciativas ciudadanas en acciones culturales y deportivas así como fomentar la afición y el voluntariado cultural y deportivo. Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales y deportivas, al igual que fomentando su asociacionismo. Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso de emprendedores que tienen su actividad en la cultura y el deporte.
Objetivos Específicos	Fomentar la práctica de la actividad físico-deportiva como un elemento de calidad de vida. Apoyo a los colectivos de especial atención. Promoción y fomento de eventos deportivos. Potenciar el tejido asociativo.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Destinatarios	Personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.
Presupuesto	50. 000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2023. 650. 3410. 48905
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de proyectos realizados. Número de participantes en las actividades.

**3. Plan de Cooperación con Entidades Deportivas, Copas Diputación.** Continuidad de la línea modificada por resolución del Diputado delegado del Área de Cultura y Deportes núm. 529 de 27 de octubre de 2022 y publicada en el BOP núm. 216 de 9 de noviembre 2022.

Línea Estratégica	Deportes
Descripción	Colaboración con la Real Federación Andaluza de Fútbol para la puesta en marcha del proyecto Fútbol total
Denominación	Convenio con la Real Federación Andaluza de Fútbol para el proyecto Fútbol total
Procedimiento	Concesión directa
Instrumento	Convenio.

Objetivos Estratégicos	Impulsar actividades supramunicipales con carácter general. Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales y deportivas. Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso a emprendedores que tienen su actividad en la cultura y el deporte.
Objetivos Específicos	Fomentar la práctica deportiva, en particular en el deporte base. Promover hábitos saludables a través del fútbol.
Plazo de Ejecución	De 1 de julio 2022 a 30 de junio de 2023
Destinatarios	Real Federación Andaluza de Fútbol
Presupuesto	35. 000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2022. 650. 3410. 48913. I2023
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de deportistas atendidos. Número de actuaciones celebradas.

**4. Convenio con Federación Española de Ajedrez para organización de Torneo de ámbito nacional.**

Línea Estratégica	Deportes
Descripción	Convenio colaboración con la Federación Española de Ajedrez para la realización de un Festival de Ajedrez.
Denominación	Festival de Ajedrez Linares 2023
Procedimiento	Concesión directa. Recogida en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023
Instrumento	Convenio
Objetivos Estratégicos	Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural y deportivo. Impulsar actividades de ámbito supramunicipal con carácter general. Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales y deportivas, al igual fomentando el asociacionismo. Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso a emprendedores que tienen su actividad en la cultura y el deporte.
Objetivos Específicos	Programación y cuantificación de distintos Campeonatos de España 2020. Potenciar la provincia de Jaén y en particular la ciudad de Linares como referente del Ajedrez en España.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero 31 de diciembre de 2023
Destinatarios	Federación Española de Ajedrez
Presupuesto	100. 000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2023. 650. 3410. 48908
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de Campeonatos de España celebrados Número de deportistas participantes

**5. Convenio con Real Federación Española de Atletismo para la realización del Meeting Internacional de Atletismo, Jaén Paraíso Interior - XXVI Memorial Francisco Ramón Higuera.**

Línea Estratégica	Deportes
Descripción	Convenio colaboración con la Real Federación Española de Atletismo para la realización del Meeting Internacional de Atletismo Jaén Paraíso Interior - XXVI Memorial Francisco Ramón Higuera.
Denominación	Meeting Internacional de Atletismo Jaén Paraíso Interior - XXVI Memorial Francisco Ramón Higuera.
Procedimiento	Concesión directa. Recogida en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023
Instrumento	Convenio
Objetivos Estratégicos	Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural y deportivo. Impulsar actividades de ámbito supramunicipal con carácter general. Propiciar las iniciativas ciudadanas en acciones culturales y deportivas así como fomentar la afición y el voluntariado cultural y deportivo. Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales y deportivas, al igual fomentando el asociacionismo. Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso a emprendedores que tienen su actividad en la cultura y el deporte.
Objetivos Específicos	Promocionar y fomentar la práctica del deporte del atletismo, en sus distintas especialidades. Puesta en valor, las instalaciones deportivas de la provincia. Favorecer la proyección deportiva y turística de la provincia. Favorecer el Deporte de alto nivel como elemento esencial del desarrollo deportivo de la provincia y por el estímulo que supone para el Deporte Base.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero 31 de diciembre de 2023
Destinatarios	Real Federación Española de Atletismo
Presupuesto	125. 000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2023. 650. 3410. 48910
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Celebración del Meeting Internacional de Atletismo "Jaén Paraíso Interior - XXVI Memorial Francisco Ramón Higuera". Número de deportistas participantes, nacionales e internacionales. Número de pruebas realizadas. Retransmisión televisiva del evento.

**6. Convenio Fundación Andalucía Olímpica Plan Andalucía Olímpica.**

Línea Estratégica	Deportes
Descripción	Colaboración con el programa de la Fundación Andalucía Olímpica de Apoyo integral al Deportista de Alto Rendimiento.
Denominación	Convenio con la Fundación Andalucía Olímpica para el Plan Andalucía Olímpica y Plan Paralímpicos Andaluces.
Procedimiento	Concesión directa. Recogida en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023
Instrumento	Resolución o acuerdo del órgano competente.

Línea Estratégica	Deportes
Objetivos Estratégicos	Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales y deportivas, al igual que fomentando el asociacionismo. Propiciar las iniciativas ciudadanas en acciones culturales y deportivas así como fomentar la afición y el voluntariado cultural y deportivo. Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso a emprendedores que tienen su actividad en la cultura y el deporte.
Objetivos Específicos	Apoyo al Deporte de Alto Nivel. Difusión de los valores del Olimpismo. Apoyo a los deportistas de Alto Rendimiento con o sin discapacidad de la provincia.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Destinatarios	Fundación Andalucía Olímpica
Presupuesto	6. 502,50 €
Aplicación Presupuestaria	2023. 650. 3410. 48903
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Colaboración con el programa de la Fundación Andalucía Olímpica de Apoyo integral al Deportista de Alto Rendimiento.

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico es el Diputado Delegado del Área encargada de su elaboración, entrando en vigor una vez aprobado. Se publicará con posterioridad en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el portal de transparencia.

De conformidad con lo prevenido en el reiterado art. 35. 5 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el texto de la propuesta del Director del Área de Cultura y Deportes, transcrita anteriormente.

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, en el portal de transparencia y en la web [www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es).”

Lo que se hace público para general conocimiento.